

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA ENEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

058,59

27 NOV. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 3924, de fecha 16.08.2012, que aprueba el Contrato a Honorarios de don **JOSE OPAZO PAVEZ**, a objeto realice el cometido denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA**".

2.- El Memorando N° 4833 del 2012, de la DIDECO, quien solicita se rectifique el contrato a honorarios en su cláusula Quinta, así como también el N° 4 del resolutivo del decreto ya indicado.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE LA RECTIFICACION DEL CONTRATO A HONORARIOS**, durante los periodos de Septiembre y Octubre 2012, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **JOSE OPAZO PAVEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] que modifica, la Cláusula Quinta del Contrato a honorarios, como asimismo el numeral Cuatro del Decreto 3924/2012, en el siguiente sentido :

DONDE DICE : monto mensual \$ 200.000.- (líquidos mas 10% Ley de Rentas)

DEBE DECIR : monto bruto \$ 222.222.- (se le retendrá el impuesto Correspondiente a la ley de Rentas)

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ABONDESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MANUEL LEON ITURBETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CPL.Mgsn.-